

El Gobierno creará antes de un año el nuevo fondo público de pensiones

HUGO GUTIÉRREZ, Madrid
El proyecto de Presupuestos para 2021 presentado por el Gobierno de coalición recoge entre sus líneas la creación de un fondo público de pensiones en el plazo máximo de un

año. El Ejecutivo trata así de promover el ahorro entre los ciudadanos para que complementen la futura pensión pública, especialmente para aquellos que no cuentan con planes de pensiones privados con las ventajas

de los empleados de grandes empresas. Por ejemplo, la Seguridad Social permitirá acogerse a este fondo de pensiones a trabajadores autónomos, pymes y a trabajadores del sector público.

El plan del Gobierno para mejorar la capacidad adquisitiva de los pensionistas espera contar con la pata del ahorro privado, como recomienda el Pacto de Toledo desde el inicio. Y para ello considera que será fundamental facilitar el acceso a planes de pensiones, en este caso de titularidad pública gestionados por entidades privadas. Esto permitirá, espera el Ejecutivo, que sus beneficios lleguen a trabajadores por cuenta propia o empleados de pequeñas y medianas empresas.

“En el plazo máximo de 12 me-

ses, el Gobierno presentará un proyecto de ley sobre fondos de pensiones públicos de empleo en el que se atribuya a la Administración General del Estado capacidad legal para su promoción”, señala el proyecto de cuentas públicas en la disposición adicional cuadragesima. La titularidad de este gran fondo será pública y la gestión privada, como adelantó *El Mundo*, aunque con un sistema de control definido.

Sobre la adhesión a estos fondos, el texto señala que podrán acogerse “los planes de pensiones

del sistema de empleo de aportación definida para la jubilación que así lo establezcan en sus especificaciones”. También los planes de pensiones de la modalidad de empleo que no determinen un fondo de pensiones específico concreto. “Igualmente, estos fondos de pensiones públicos podrán canalizar inversiones de otros fondos de empleo que así lo decidan con un nivel de gastos que incentive la competencia en el sector”, añaden los Presupuestos. Es decir, se habilitarán instrumentos para que los trabajadores tengan

la opción de migrar su plan individual al colectivo que les ofrezca su compañía dentro del nuevo fondo público, así como planes ya existentes de empresas que prefieran estar en este plan estatal.

Sobre el proceso de selección de las entidades gestora y depositaria, recogen las cuentas que “se hará a través de concurso competitivo abierto” y estará regido por una comisión de control. “La política de inversiones del fondo de pensiones, aprobada por la comisión de control, se hará constar en escritura pública y no podrá ser modificada, salvo con autorización expresa otorgada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones”, señalan los Presupuestos de 2021.

Además, el departamento que dirige José Luis Escrivá se guarda “derecho de veto en relación con las decisiones de la comisión de control del fondo que afecten a la estrategia de inversión, así como a la sustitución de las entidades gestora y depositaria”. Es decir, el Ministerio de Seguridad Social podrá marcar o modificar el camino del fondo de pensiones público.

Por último, insiste la disposición adicional, “podrá preverse la integración de planes de pensiones asociados de trabajadores autónomos”. De esta forma, El Gobierno trata de que los autónomos se incorporen a estos planes al igual que las pymes, que por su tamaño no tienen acceso a fondos privados como sí pueden hacer los trabajadores de grandes empresas.



José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el 8 de octubre en Tenerife. / M. B. (EFE)